



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28519

Concepción del Uruguay, 19 de febrero de 2024.-

Visto:

Que resulta necesario disponer la cobertura de las funciones correspondientes a la Coordinación de Planificación de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, y;

Considerando:

Que compete al Presidente Municipal disponer el citado nombramiento, en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley N° 10.027 - y su modificatoria N° 10.082 - de Régimen Municipal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Designase para desempeñar el cargo de Coordinador de Planificación Interino ad-honorem de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, al Sr. **René Alcides Bonato**, DNI N° 20.099.309, a partir del día de la fecha.

Artículo 2°: Déjase aclarado que la designación dispuesta precedentemente es de carácter político y no revistante en planta permanente municipal.

Artículo 3°: Ratifícase lo dispuesto en Decreto N° 28.500 de fecha 22 de enero de 2024, por el cual se lo designara como Coordinador General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos.

Artículo 4°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete